



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº: 056 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

08 FEB 2010

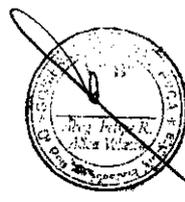
VISTO: El memorándum N° 149-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 016-2010/GOB-REG-HVCA/ORA y demás documentos adjuntos en treinta y seis (36) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de vistos, la Directora Regional de Administración Informa respecto a los Estados Financieros al tercer trimestre del ejercicio 2009 y transmisión de Cuentas de enlace al mes de noviembre 2009, el mismo que tiene como antecedente documentario el Memorandum Múltiple N° 191-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha 03 de diciembre 2009, por el cual la Directora Regional de Administración comunica al: señor Luis Laurente Chahuayo Gerente Sub Regional de Castrovirreyna, señora Lina Arana de la Peña Gerente Sub Regional de Tayacaja, señor Moises David Huayllani Moscoso Director de la UGEL de Tayacaja-Churcampa, señor Oscar Hugo Campos Canchero Director de la UGEL Castrovirreyna-Huaytara, señor Denny Matos Paz Gerente Sub Regional de Angaraes, señora Zoila Aurora Soriano Llanovarcad Gerente Sub Regional de Acobamba, señor Solón Dante Carhuallanqui Ibarra Gerente Sub Regional de Churcampa y señor Rudy Zorrilla Riveros Gerente Sub Regional de Huaytara, solicitando la remisión vía Sistema SIAF de los Estados Financieros al Tercer Trimestre, cuyo plazo fue el 15 de diciembre 2009 y la carpeta correspondiente al Primer Trimestre y Primer Semestre adjuntando los análisis de cuenta y conciliaciones bancarias cuyo plazo fue hasta el 09 de diciembre 2009;

Que, así mismo mediante Memorandum Múltiple N° 193-2009/GOB.REG.HVCA/GGR/ORA de fecha 07 de diciembre 2009, la Directora Regional de Administración comunica al: señor Juan Gomez Limaco Director del Hospital Departamental de Huancavelica, señora Zoila Aurora Soriano Llanovarcad Gerente Sub Regional de Acobamba, Señor Demny Matos Paz Gerente Sub Regional de Angaraes, señor Luis Laurente Chahuayo Gerente Sub Regional de Castrovirreyna, Señor Ruddy Zorrilla Riveros Gerente Sub Regional de Huaytara, señor Solon Dante Carhuallanqui Ibarra Gerente Sub Regional de Churcampa y señora Lina Arana de la Peña Gerente Sub Regional de Tayacaja, quienes debieron remitir la carpeta de trabajo de la Conciliación de las Cuentas de Enlace al mes de noviembre del Ejercicio Fiscal 2009, considerando como plazo máximo 21 de diciembre 2009. Asimismo, se le hace referencia que la carpeta de trabajo deberá estar debidamente sustentado, conciliado y transmitido a través del Sistema de Integrado de Administración Financiera SIAF-SP. Debiendo contener dicha carpeta Demostración analítica de los saldos de las Cuentas de Enlace, Demostración analítica de los depósitos efectuados a favor de la DNTP, Copia de los Extractos Bancarios, Informe de papeletas de los depósitos T-6 (de manera mensual), T-6 Papeleta de depósito a favor del Tesoro Público, Reporte Girados y Devoluciones – Enlace con TP y Reporte Girados y reversión por menores gastos (Otorgan techo para registrar devoluciones);

Que, también mediante Memorandum Múltiple N° 200-2009/GOB.REG.HVCA/GGR/ORA de fecha 23 de diciembre 2009, la Directora Regional de Administración comunica al: señor Jacinto Fernández Coca Dirección Regional de Educación, señor Freddy Rodríguez Canales Director Regional de Salud, señor Rómulo Matos Araujo Director Regional de Transportes y Comunicaciones, señor Freddy López Palacios Director Regional de Agraria, Víctor Hugo Cortijo Segovia Coordinador AGORAH, señor David Huayllani Moscoso Director UGEL Tayacaja-Churcampa, señor Nelson Javier Leiva Martínez Director UGEL Castrovirreyna-Huaytara, señor Luis





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 056 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 FEB 2010

Laurente Chahuayo Gerente Sub Regional de Castrovirreyna, solicitando la transmisión vía el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Estados Financieros y Presupuestarios, del mismo modo la conciliación de la Cuentas de Enlace al III Trimestre de su Unidad Ejecutora, dicho plazo se vencerá el 24 de diciembre 2009;

Que, con Informe N° 350-2009/GOB.REG.HVCA/ORA/OE de fecha 22 de diciembre del 2009, la Directora de la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, informa a la Dirección Regional de Administración sobre el cumplimiento de los plazos respecto a la transmisión de la Información Financiera y Presupuestal al III Trimestre de las Unidades, indicando al 22 de diciembre 2009 **ninguna Unidad Ejecutora ha cumplido con transmitir la información** correspondiente. Asimismo, menciona para la transmisión de la conciliación de las Cuentas de Enlace al mes de noviembre 2009, al 22 de diciembre 2009 queda pendiente la transmisión de información de las siguientes Unidades Ejecutoras: UE : 1300 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampa, UE : 1301 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna, UE : 1302 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytara, UE : 1303 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba. Asimismo, señala que la fecha de vencimiento para la transmisión de los Estados Financieros al Tercer Trimestre fue el día 15 de diciembre del 2009 y para la transmisión de la Conciliación de las Cuentas de Enlace al mes de noviembre fue el día 21 de diciembre 2009, es preciso manifestar que para la presentación de la Información Financiera y Presupuestal se realiza a nivel de pliego por lo que no fue posible la presentación de la información ante los entes rectores;

Que, mediante Informe N° 0003-2010/GOB.REG.HVCA/ORA-OE/OAC, de fecha 05 de enero 2010, el Encargado de Integración Contable del Gobierno Regional Huancavelica informa a la Directora de la Oficina de Economía, aspectos respecto a las transmisiones de la Conciliación de las Cuentas de Enlace y la Transmisión de la Información Financiera y Presupuestal por parte de las Unidades Ejecutoras Activas e Inactivas que no fueron presentados;

Que, con Informe N° 02-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, de fecha 08 de enero del 2010, la Directora de la Oficina de Economía, informa a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Huancavelica, respecto a la transmisión de la Información Financiera y Presupuestal y la Conciliación de Cuentas de Enlace al Tercer Trimestre del periodo fiscal 2009 de las Unidades Ejecutoras Activas y Inactivas el mismo que debió realizarse: Unidades Ejecutoras Activas (Transmisión de Estados Financieros al tercer trimestre del ejercicio 2009, plazo máximo hasta 15.Dic.2009, Transmisión de Cuentas de Enlace al mes de noviembre 2009, plazo máximo hasta 21.Dic.2009) y Unidades Ejecutoras Inactivas (Transmisión de Estados Financieros al tercer trimestre del ejercicio 2009, plazo máximo hasta 24.Dic.2009, Transmisión de Cuentas de Enlace al mes de noviembre 2009, plazo máximo hasta 24.Dic.2009);

Que, la documentación relacionada a la transmisión de los Estados Financieros y la Transmisión de las Cuentas de Enlace no han sido presentada por los responsables, este hecho ha transgredido la Directiva N° 004-2007-EF/93.01, referidos al numeral 4. Presentación de información financiera y presupuestaria al primer y tercer trimestre y numeral 7., en concordancia con la Resolución Directoral N° 008-2009-EF/93.01, de fecha 10 de agosto 2009;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 056

-2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 FEB 2010

Que, siendo esto así se ha transgredido lo dispuesto por los literales a), b), d) y h) del Artículo 21° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que norma: a) “Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público”; b) “Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos”; d) “Conocer exhaustivamente las labores del cargo y capacitarse para un mejor desempeño”; y h) “Las demás que le señalen las leyes o el reglamento”; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 127° y 129° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que norman: Artículo 127° “Los funcionarios y servidores se conducirán con (...) disciplina y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados...”; Artículo 129° “Los funcionarios y servidores deberán de actuar con corrección y justicia al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tenga bajo su directa responsabilidad”; no obstante al no existir agravio económico en el patrimonio del Estado, sin embargo, subsiste la negligencia funcional de parte de los implicados, lo que determina que los hechos acacidos merecen una sanción directa y que no ameritan una medida disciplinaria mediante un proceso administrativo disciplinario

Que, siendo esto así corresponde a su Jefe inmediato superior imponer la sanción correspondiente, en mérito a lo establecido en el literal b) el artículo 155° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que señala: “Suspensión sin goce de remuneraciones hasta por treinta (30) días”.

Que, estando a lo informado por la Oficina regional de Administración esta ha calificado los hechos como falta leve de carácter disciplinario, incurrido por:

Gerencia Sub Regional Angaraes

- Denny Matos Paz, Gerente Sub Regional
- Tomas de la Cruz Taipe, Administrador
- Santiago Rupay Huamaní, Contador

Gerencia Sub Regional Acobamba

- Zoila Aurora Soriano Llanovarced, Gerente Sub Regional
- Miguel Castro Ccora, Administrador
- Teresa Arce Matos, Contador

Gerencia Sub Regional Castrovirreyna

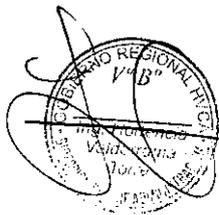
- Luis Laurente Chahuayo, Gerente Sub Regional
- Yoselin Siancas la Rosa, Administrador
- Luz María Rojas Huamán, Contador

Gerencia Sub Regional Huaytara

- Rudy Zorrilla Riveros, Gerente Sub Regional
- Augusto Belisario Flores Mendoza, Administrador
- Aron Gustavo Zaconeta Antonio, Contador

Gerencia Sub Regional Tayacaja

- Lina Arana de la Peña, Ex Gerente Sub Regional





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 056 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 FEB 2010

- Adriel Francisco Adiata Salas, Administrador
- Iris Peña Caipani, Contador

Gerencia Sub Regional Churcampa

- Julio Aliaga Rodriguez, Gerente Sub Regional
- Wilfredo Valenzuela Vizcarra, Administrador
- Julio Almidon Ramos, Contador

Hospital Departamental de Huancavelica

- Juan Gomez Limaco, Director
- Teobaldo Curasma Curipaco, Administrador
- Benancio Taype Melchor, Contador

Dirección Regional de Agraria

- Freddy López Palacios, Director
- Fermín Sullca Quispe, Contador

Dirección Regional de Salud

- Fredy Fernando Rodriguez Canales, Director
- Cirilo Torres Huaroc, Contador

Dirección Regional de Educación

- Jacinto Fernandez Coca, Director
- Rogelio Evangelista Alejo, Contador

Dirección Regional Transportes y Comunicaciones

- Rómulo Matos Araujo, Director
- Carlos Sullca Cayetano, Contador

UGEL Castrovirreyna - Huaytara

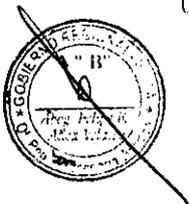
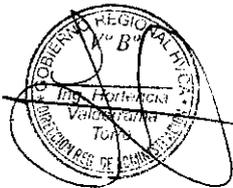
- Nelson Javier Leyva Martines, Director
- Aron Saconeta Antonio, Contador

UGEL Tayacaja - Churcampa

- Moises Huayllani Moscoso, Director
- Arturo Matos Paz, Contador

No ameritaritendo la apertura de proceso administrativo disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 163 de la citada norma, siendo en su defecto de aplicación a los funcionarios citados, lo dispuesto en el Artículo 156 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando al informe y recomendación de la Oficina Regional de Administración;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 056

-2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 FEB 2010

Con visación de la Oficina de la Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- IMPONER la medida disciplinaria de **SUSPENCIÓN SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por espacio de Un (1) día, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, a:

Gerencia Sub Regional Angaraes

- Denny Matos Paz, Gerente Sub Regional
- Tomas de la Cruz Taípe, Administrador
- Santiago Rupay Huamaní, Contador

Gerencia Sub Regional Acobamba

- Zoila Aurora Soriano Llanovarced, Gerente Sub Regional
- Miguel Castro Ccora, Administrador
- Teresa Arce Matos, Contador

Gerencia Sub Regional Castrovirreyna

- Luis Laurente Chahuayo, Gerente Sub Regional
- Yoselin Siancas la Rosa, Administrador
- Luz María Rojas Huamán, Contador

Gerencia Sub Regional Huaytara

- Rudy Zorrilla Riveros, Gerente Sub Regional
- Augusto Belisario Flores Mendoza, Administrador
- Aron Gustavo Zaconeta Antonio, Contador

Gerencia Sub Regional Tayacaja

- Lina Arana de la Peña, Ex Gerente Sub Regional
- Adriel Francisco Adiatá Salas, Administrador
- Iris Peña Caipani, Contador

Gerencia Sub Regional Churcampá

- Julio Aliaga Rodríguez, Gerente Sub Regional
- Wilfredo Valenzuela Vizcarra, Administrador
- Julio Almidon Ramos, Contador





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 056 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 FEB 2010

Hospital Departamental de Huancavelica

- Juan Gomez Limaco, Director
- Teobaldo Curasma Curipaco, Administrador
- Benancio Taype Melchor, Contador

Dirección Regional de Agraria

- Freddy López Palacios, Director
- Fermín Sullca Quispe, Contador

Dirección Regional de Salud

- Fredy Fernando Rodriguez Canales, Director
- Cirilo Torres Huaroc, Contador

Dirección Regional de Educación

- Jacinto Fernandez Coca, Director
- Rogelio Evangelista Alejo, Contador

Dirección Regional Transportes y Comunicaciones

- Rómulo Matos Araujo, Director
- Carlos Sullca Cayetano, Contador

UGEL Castrovirreyna - Huaytara

- Nelson Javier Leyva Martínez, Director
- Aron Saconeta Antonio, Contador

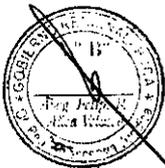
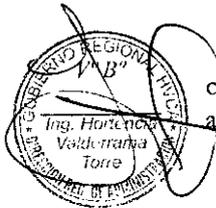
UGEL Tayacaja - Churcampa

- Moises Huayllani Moscoso, Director
- Arturo Matos Paz, Contador

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, una vez quede consentida o firme la misma, insertando en su Legajo Personal en la Sección Deméritos.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, de acuerdo Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL